

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF Expediente: 11001-31-03-043-**2019-00988**-00

Se decreta el embargo y retención de los dineros que el demandado tenga o llegare a tener en el Banco Bancolombia en cuentas de ahorro, corrientes, CDT o a cualquier otro título.

Oficiese haciendo las advertencias de ley, sin perjuicio de que se atiendan los límites de inembargabilidad.

Se limita la medida a la suma de \$100.000.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez (2)

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f39c8e5b4c502edd758ccafb41b7f49cbe9083f9030097fa8709f2b41a3794b**

Documento generado en 22/02/2022 07:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>